



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Lunes 10 de octubre

Número 232

DIPUTACION PROVINCIAL

Subasta de obras en "Fuentes Blancas"

En virtud del acuerdo adoptado por la Corporación, en sesión plenaria de 30 de septiembre último, se convoca subasta pública para la ejecución de obras en el Complejo de «Fuentes Blancas», con sujeción a las bases siguientes:

1.º *Objeto y tipo:* Es objeto de esta subasta la contratación de obras de reforma de aseos y revestimiento de paramentos, a ejecutar en la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas».

Las obras se realizarán con sujeción a las mediciones y planos que constituyen el pliego técnico, y bajo la dirección del Arquitecto Técnico de la Corporación.

El tipo de licitación asciende a 1.496.384 pesetas.

No se admitirán repercusiones por impuestos, arbitrios o tasas.

2.º *Duración del contrato:* Las obras se realizarán en el plazo máximo de cincuenta días, a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación. El retraso puede determinar la imposición de multas de 1.000 pesetas diarias, exigibles contra la fianza. Si las multas que deban imponerse exceden del 20% del presupuesto de las obras, se declarará la resolución del contrato.

Recibidas provisionalmente las obras, se establece un periodo de garantía de doce meses:

3.º *Fianzas:* a) provisional, 7.500 pesetas; b) definitiva, el duplo.

Se admite aval bancario, exten-

dido según modelo aprobado, y constituido en Arcas Provinciales.

4.º *Pagos:* Los pagos se harán efectivos mediante certificaciones de obra, expedidas por la Dirección de las mismas, y con cargo al presupuesto ordinario, partida 2.1105, en la que existe disponibilidad bastante.

5.º Dada la brevedad en la ejecución de las obras, no se admite revisión del contrato.

6.º *Ofertas:* Las plicas, conteniendo proposiciones y documentación aneja, se presentarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 12 horas, durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, redactada conforme a modelo y debidamente reintegrada, se acompañarán los documentos siguientes:

1. Carta de pago expedida por la Depositaria de Fondos Provinciales, acreditando que el licitador ha ingresado la fianza provisional señalada.

2. Declaración sobre capacidad y compatibilidad, también según modelo.

3. Fotocopias del Documento Nacional de Identidad, del Carnet de Empresa con Responsabilidad, y del último recibo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial en su clase.

En caso de representación, escritura notarial de apoderamiento, que con anterioridad a su inclusión en el pliego o plica de la oferta, será presentada al señor Secretario de la Diputación, que la declarará bastante.

Las Compañías Mercantiles in-

dicarán claramente su domicilio social, el número asignado por el Registro Mercantil y el de su identificación Fiscal.

7.º *Acto de licitación:* Se celebrará en el Palacio Provincial, en el salón que se designe, a las doce horas del día hábil inmediato al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Cumplidos los trámites que señala el art. 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Presidente de la Mesa efectuará la adjudicación provisional en favor del firmante de la proposición económicamente más ventajosas entre las presentadas y admitidas.

8.º *Exposición del pliego:* Durante los primeros ocho días del periodo licitatorio pueden presentarse reclamaciones contra el pliego, en cuyo caso se suspenderá la tramitación de la subasta hasta que la Diputación resuelva sobre las impugnaciones presentadas.

Lo que se hace constar para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.º El expediente completo puede examinarse en el Negociado de Contratación durante el periodo licitatorio, en días laborables y horas de oficina.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle, plaza, casa, teléfono), en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones de la subasta para contratar la ejecución de obras en la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas», y visto el anuncio publicado en el

«Boletín Oficial» de la provincia, del día, acepta las condiciones del pliego y se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a las condiciones facultativas y bajo la dirección del Arquitecto-Técnico de la Diputación, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Acompaña la documentación exigida.

(Data, fecha y firma).

Modelo de declaración de capacidad

D., vecino de, que presenta oferta a la subasta de obras en la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas», declara, bajo su responsabilidad, que se halla en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no está incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las enumeradas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Data, fecha y firma).

Burgos, 3 de octubre de 1977. — El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4700.—2.224,00

Devolución de fianzas

Finalizados los respectivos plazos de garantía, se instruyen expedientes para la devolución de las fianzas definitivas que en su día fueron constituidas por los contratistas siguientes:

— Construcciones Agrícolas y Civiles, S. A., de Burgos, adjudicataria en 1975 de la construcción de un Laboratorio de Ensayo y Parque de Maquinaria, 1.ª y 2.ª fase.

— D. Fermín Gómez Gómez, por Gómez e Ibáñez, S. A., de Burgos, adjudicatario en 1974 de la instalación de calefacción en diversas dependencias de la Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro.

— D. Felicísimo Garabito Gregorio, por Cobursa Empresa Constructora, de Burgos, adjudicatario en 1975 de las obras en aseos y otras menores en la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas».

— Constructora Asturiana, S. A., Delegación de Burgos, adjudicatario en 1975 de las obras de adentamiento del muro contiguo al

Pabellón de Finales en el Hospital Psiquiátrico de Oña.

— Guardián Ibérica, S. A., de Madrid, adjudicataria en 1976 del concurso de instalación de aparatos y dispositivos contra incendios en la Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte».

— Electrogás Industrial, de Burgos, adjudicataria en 1976 del concurso para instalación de «cocina, cafetería y gas propano», en el Albergue de Montaña de Pineda de la Sierra.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra alguno de los contratistas mencionados, por razón de los respectivos contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 28 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-1-53.

Burgos, 4 de octubre de 1977. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4699.—793,06

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 96 del año 1977, se tramita proceso civil de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, a instancia del Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Viviendas Castilla, S. A., contra don Pablo Torres Bueno y don José Eugenio Fernández, vecinos que fueron de Burgos, con domicilio en Carretera Villimar o Poza de la Sal, número 8, piso 7.º-A, y actualmente en ignorado paradero, y por resolución de esta fecha, se ha mandado emplazar, como se verifica por el presente, a don Pedro Torres Bueno y don José Eugenio Fernández, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en dichos autos, en la Audiencia de este Juzgado, sito en planta baja del Palacio de Justicia, con el apercibimiento de ser

declarados en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a don Pedro Torres Bueno y don José Eugenio Fernández y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Burgos, a primero de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

4712.—654,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 704/77, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad por los hechos, y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 29 de septiembre de 1977. — El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número 2 de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de Juicio Verbal de faltas seguido por daños por imprudencia contra Evans Johr Davd, de 37 años, vecino de Liverpool, domiciliado en c./ Welenwde L y responsable civil A. Kenedy, con domicilio en calle 22 Doredale R., Wallsey - Marseyside, actualmente ambos en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado José Bueno Santamaría, de 40 años, casado, albañil, domiciliado en Burgos, c./ Romanceros núm. 38, 3.º, y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Evans Johr Davd, a la pena de mil pesetas de multa y pago de las costas procesales debiendo indemnizar a José Bueno Santamaría en la cantidad de 2.107 pesetas por los daños, según tasación pericial, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de A. Kenedy, titular del vehículo conducido por el condenado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. E./ Mariano Vázquez Rodríguez. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y

para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», al condenado Evans Johr Davd y al responsable civil A. Kenedy, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 29 de septiembre de 1977. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 676/77, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 29 de septiembre de 1977. — El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia con lesiones y daños contra Manuel Goncalves de Macedo Araujo, nacido en Oliveira (Portugal), el día 20 de octubre de 1941, casado, obrero, con domicilio en París, 40 Rue Freaun, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y lesionada Alice Gómez de Oliveira, de 28 años, casada, nacida en Cervaes, con domicilio en París 40 Rue Freaun, también en ignorado paradero; en concepto de perjudicado Rufino Rodríguez Santos, de 46 años, casado, Oficial de Construcción, vecino de Las Navas del Marqués, c./ Barbuda, núm. 1, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple al denunciado Manuel Goncalves de Macedo Araujo, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de costas procesales y que indemnice a Rufino Rodríguez Santos en la cantidad de 29.930 pesetas por daños y perjuicios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Mariano Vázquez. (Rubricado)».

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Goncalves de

Macedo Araujo y a Alice Gomes de Oliveira, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide en Burgos, a 30 de septiembre de 1977.—El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Cédulas de citación

El Sr. D. Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de Instrucción de la villa de Villarcayo y su partido, en las diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el número 349/77, por accidente de circulación, ocurrido el 11 de los corrientes, ha acordado se cite por medio de la presente a José María Lanza Blanco, nacido en Renedo de Piélagos, el 14 de febrero de 1951, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Renedo de Piélagos, Aurelio Díaz, núm. 408, actualmente al parecer vecino de Burgos, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y testimoniar la documentación del vehículo B-333.146, así mismo como para ser reconocido por el Médico Forense e instruirle del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villarcayo, uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

El señor don Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido, en las diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el número 242/77, por lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a José Manuel Zamora Echevarría, de 17 años, soltero, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), y cuyo domicilio lo es al parecer en Bilbao, Grupo Sindical, núm. 6, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado acompañado de su padre o representante legal, al objeto de prestar declaración, ser reconocido por el Médico Forense e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villarcayo, uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. — Exp.: 30.237. — F. 811.

Peticionario: Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en Valpuesta.

Características principales:

— Modificación de la línea a Tovillas en una longitud de 397 m. a 13,2 Kv., sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas entre sus apoyos núm. 6 y núm. 14.

— Línea a 13,2 Kv., de 1.816 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 3 de la modificación a Tovillas y final en el centro de transformación de Valpuesta.

— Centro de transformación de Valpuesta, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 Kva. de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.414.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4693.—890,00

A los efectos prevenidos en el

art. 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.487 — F. 820.

Peticionario. — José Manuel Pérez del Río (La Herradura Agrícola, S. A.).

Objeto de la instalación. — Suministrar energía eléctrica a la finca «La Herradura Agrícola» que posee el peticionario en El Valle Quintaneros en Valdebezana.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 2.574 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en un apoyo metálico de donde parte la derivación al CT. Guardia Civil y final en el CT. Granja «La Herradura Agrícola».

— Centro de transformación Granja «La Herradura Agrícola», en Valdebezana, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA y relación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 176.848 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, C./ de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4690.—705,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.954 — Expediente 30.456 — F. 813.

Peticionario. — Electra Adúriz.

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Bárcena de Pienza.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 110 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda con origen en el apoyo núm. 168 de la línea de Medina de Pomar a San Pelayo y final en el CT. Molino en Bárcena de Pienza.

— Centro de transformación Molino, en Bárcena de Pienza, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 274.380 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, C./ de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4691.—750,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.713 — Expediente 30.482 — F. 815.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la zona de la Bureba.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 995 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el mismo punto donde deriva el CT. Santa María Rívarredonda y final en el Centro de transformación de Villanueva de Teba.

— Línea a 13,2 KV. de 618 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea de Villanueva de Teba y final en el apoyo núm. 5 en el punto donde deriva al CT. Silos.

— Línea a 13,2 KV. de 296 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 5 de la línea anterior y final en el CT. Silos Metálicos en Santa María Rívarredonda.

— Línea a 13,2 KV. de 257 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea a Silanes y final en el CT. Miraveche.

— Línea a 13,2 KV. de 10 m. de longitud en un solo vano, con origen en la línea a Quintarilla San García y final en el CT. Calzada de Bureba-Fábrica de Piensos.

— Centro de transformación de Villanueva de Teba, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación de Santa María Rívarredonda-Silos metálicos, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

— Centro de transformación de Miraveche, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación de Calzada de Bureba-Fábrica de Piensos, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 200 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 4.306.859 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4692.—1.410,00